



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Estimado Afiliado,

Al hacer parte de la familia Naturix, has ingresado al mundo de los empresarios independientes del Network Marketing que, según los analistas, es la industria con mayor crecimiento a nivel mundial en los últimos 20 años y, además una fuente de ingresos para miles de familias.

Según expertos como Steven Covey, Michael Porter y Robert Kiyosaki el Network Marketing es el modelo empresarial que mejor se adapta a las necesidades de la sociedad de comienzos del siglo XXI.

Es por ello que al formar parte de nuestro equipo has adquirido una afiliación para desarrollar tu propio negocio, pero también una oportunidad que puedes compartir con amigos, familiares y conocidos que, como tú, sean emprendedores y tengan fuertes deseos de cambiar su vida y utilizar su tiempo de forma productiva.

Naturix tiene un selecto portafolio de productos desarrollados con fórmulas totalmente naturales, los cuales están certificados por su alta calidad y gran aporte a la nutrición del cuerpo humano y el funcionamiento óptimo de todos sus sistemas.

Compartir los excelentes productos de Naturix con más personas te permite formar y desarrollar tu propio Equipo de Negocio, por el cual la empresa te va a beneficiar generosamente con Bonos, Premios e Incentivos.

Es importante que para hacer tu Negocio de forma correcta y lograr tus metas en muy poco tiempo, tengas en cuenta las normas de ética que hemos diseñado para todos los empresarios en este “Manual de Políticas y Procedimientos”

NATURIX COLOMBIA

Bienestar por Siempre

1.0 - Ingreso a la Oportunidad

El siguiente es el procedimiento que el Emprendedor debe seguir y completar para ingresar a Naturix y así comprar los productos a precio de Distribuidor, vender los productos, auspiciar prospectos a la Oportunidad Naturix y recibir los Bonos e Incentivos del Plan de Negocio:

1.1 - Solicitud de Distribución

Toda persona mayor de 18 años que desee inscribirse como Distribuidor de Naturix deberá primero diligenciar una Solicitud de Distribución impresa o en línea. Las Solicitudes de Distribución incompletas no serán aceptadas. Las Solicitudes de Distribución impresas deberán ser enviadas al Departamento de Servicio al Distribuidor completamente diligenciadas y firmadas, junto con una copia de la cédula y copia del RUT en donde se confirme la actividad económica 4773 para los Distribuidores Independientes al por menor de productos naturales.

Los candidatos que hagan su inscripción en Internet deben pagar por medio de tarjeta de crédito o débito, o depósito bancario. De igual manera deben enviar los demás documentos al área de Servicio al Distribuidor.

En el caso que un candidato diligencie más de una Solicitud de Distribuidor con diferente Patrocinador, la Empresa detendrá la Inscripción hasta que se comuniquen con el candidato y confirme el Patrocinador que realmente ha escogido.

1.2 - Aceptación de la Solicitud de Distribución

La Solicitud de Distribución deberá ser autorizada por el área de Servicio al Distribuidor. Naturix se reserva el derecho a rechazar cualquier Solicitud de Distribución. El término del Contrato es por un (1) año a partir de la fecha de aceptación por parte de Naturix.

1.3 - Paquete de Inscripción

El candidato deberá comprar un Paquete de Inscripción, el cual contiene un set de productos para iniciar su Negocio, folletos, formularios y materiales de capacitación. La compra del Paquete de Inscripción incluye el derecho a usar la Oficina Virtual de Naturix por medio de la cual cada Ejecutivo puede administrar su Negocio. La compra del paquete no constituye ningún acuerdo por parte de Naturix para entablar una franquicia, empresa conjunta, sociedad u otra relación de entidad de negocios o laboral con el Distribuidor.

1.4 - Código de Afiliación

Una vez se acepte la Solicitud de Distribución por parte de Naturix, el candidato será considerado por Naturix como Distribuidor Independiente. Naturix expedirá al Distribuidor un número de identificación en el Negocio denominado Código de Afiliación. Bajo este Código el Ejecutivo podrá comenzar a inscribir a nuevos prospectos al Negocio y formar su Equipo.

1.5 - Co-Applicante

El Código de Afiliación puede ser compartido con un Co-Applicante en el caso de parentesco o familiaridad, por ejemplo: esposos, hermanos, madre/padre e hijos. Esto con el fin de promover el Negocio en familia.

1.6 - Beneficios del Distribuidor

Todo Distribuidor Independiente de Naturix tiene derecho a los siguientes beneficios:

- Adquirir los productos de Naturix a precios al por mayor, es decir, un precio con descuento.
- Comercializar los productos Naturix al por menor con los precios al público sugeridos por la empresa, de los cuales obtendrá una ganancia por cada producto que venda.
- Patrocinar a nuevos Distribuidores en la Oportunidad de Negocio Naturix y así, construir un Equipo de Negocio que le permita obtener todos los Bonos e Incentivos del Plan de Compensación.
- Recibir correos, publicidad de Naturix y otras comunicaciones para apoyar su Distribución.
- Asistir a los eventos de capacitación, motivación y reconocimiento organizados por Naturix solo si el Distribuidor se encuentra “Activo” en el Negocio. Algunos eventos requerirán el cumplimiento de metas en un tiempo establecido.
- Participar en los concursos y promociones organizadas por Naturix para sus Distribuidores.
- Recibir instrucción clara sobre las Políticas y Procedimientos de la empresa.
- Obtener asesoramiento por parte del área de Servicio al Distribuidor para resolver consultas o dudas sobre la empresa, el Plan de Compensación, los productos y en general, cualquier tema del Negocio.
- Renunciar, vender o ceder su afiliación como Distribuidor de Naturix mediante carta original, firmada y entregada a la empresa explicando su decisión. Naturix no interviene en la venta o cesión de la distribución, por lo cual no asume ninguna responsabilidad y actúa solo como un tercero.

1.7 - Responsabilidades del Distribuidor

De igual forma como cada Distribuidor de Naturix tiene unos beneficios, para acceder a ellos es necesario que cumpla con las siguientes normas de ética de la Compañía:

- El Afiliado presentará los productos de Naturix a sus clientes de una manera honesta, clara y correcta. No podrá hacer declaraciones falsas o terapéuticas respecto a los productos y sus beneficios para la salud.
- Cuando el Distribuidor presente el Plan de Negocio de Naturix a sus prospectos, no hará declaraciones falsas o engañosas respecto a las posibles ganancias u otros incentivos otorgados por la Compañía.
- Se entiende que el Distribuidor tiene el derecho de comprar en Naturix los productos a un precio al por mayor con descuento, y se sugiere que estos productos se revendan a los clientes al precio de venta público vigente.
- El Distribuidor no podrá hacer ningún tipo de publicidad de otras empresas de la competencia dentro de las oficinas de Naturix ni en los eventos organizados por la Compañía, lo cual de comprobarse es causal de la cancelación del Código de Afiliación y la pérdida de todos los beneficios.
- Cada Distribuidor debe hacerse responsable de dar la suficiente información a los nuevos afiliados de su Equipo y ayudarles a progresar en su actividad como Distribuidor de Naturix.
- Con el fin de garantizar la calidad de los productos, los Distribuidores no deben romper el sello de seguridad de los productos ni variar su contenido para comercializar el producto a sus clientes.
- No se permite el uso, modificación o alteración de los logotipos, marcas, etiquetas o material de publicidad que la Compañía entregue a sus Distribuidores.

1.8 - Cambio de Patrocinador

Si en algún momento un Distribuidor desea solicitar a Naturix el cambio de Patrocinador, para iniciar el proceso debe enviar al área de Servicio al Distribuidor una comunicación por escrito, firmada y en original solicitando el cambio y argumentando los motivos. Naturix hará la investigación del caso y dará respuesta en un término de cinco (5) días hábiles. No se admiten solicitudes enviadas por correo electrónico. El cambio de Patrocinador aceptado no permite mover la red que haya debajo de quien solicita este cambio y por lo tanto deberá crear una red nueva bajo un nuevo código.

1.9 - Afiliación Vitalicia y Heredable

Todo Distribuidor al ser aceptado en Naturix y por lo tanto, al tener un Código, ha recibido una afiliación vitalicia y heredable. Se admitirá la transferencia de una afiliación por causa de muerte del titular que ostente el rango de Líder. En caso que el afiliado fallecido no hubiere alcanzado el rango de Líder, con su muerte cesará toda relación con Naturix.

Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al fallecimiento del Líder, los herederos en derecho pueden reclamar a Naturix los beneficios a favor del afiliado y designar a un administrador para continuar con la labor cumplida por el Líder fallecido; para lo cual deberán acreditar los siguientes documentos: (1) El respectivo documento que demuestre el parentesco o el vínculo respectivo (registro civil, acta de matrimonio, etc. (2) Solicitud conjunta de todos los herederos, con presentación personal ante Notaría a fin de reclamar los beneficios y/o designar representante para continuar con la explotación de la afiliación. (3) Declaración extra juicio ante Notaría en la cual se deje constancia que no existen herederos distintos de los señalados en la reclamación. Cualquier información falsa que suministren los herederos será de entera y exclusiva responsabilidad de estos, sin perjuicio en contra de Naturix en ninguna circunstancia.

2.0 - División de una Afiliación

En caso que un Código de Afiliación de un Líder sea objeto de una división a causa de un divorcio o separación conyugal, se debe hacer llegar a Naturix copia de la demanda de divorcio y la sentencia del juzgado en donde se especifique cuál de los cónyuges se quedará con el Código y sus beneficios.

2.1 - Cancelación de una Afiliación

Serán causales justas para dar por terminado el Contrato: 1. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Distribuidor estipuladas en el Manual de Políticas y Procedimientos, y demás normas de ética emitidas oficialmente por Naturix. 2. La renuncia expresa del afiliado y su intención explícita de dar por terminado el contrato de forma unilateral en cualquier momento. Ello debe realizarse por medio de notificación por escrito de su decisión a Naturix y a su Patrocinador con una antelación de treinta (30) días calendario a la fecha en que desee dar por terminado su registro. 3. Por inactividad, es decir, cuando un distribuidor no realice pedidos personales durante doce (12) meses consecutivos. En este caso, la persona deberá volver a inscribirse y realizar el pago correspondiente de la afiliación. 4. Por cualquier otra causa determinada por Naturix.

2.2 - Requisitos legales para comisionar

Todo Ejecutivo o Líder que gane Bonos por su actividad en el Negocio deberá hacer llegar a Naturix: (1) Copia de su RUT con la actividad económica 4773 de “Comercio al por menor de productos naturales”. (2) Copia del pago de sus aportes a Seguridad Social (EPS y Pensión). Sobre este último

punto, las únicas personas que no están sujetas a este pago son los pensionados o los extranjeros que no estén obligados a estos aportes (Según lo establece la Ley 1700 de diciembre de 2013 o Ley para empresas Multinivel).

2.3 – Forma de promover los productos

Naturix no permitirá a ningún Distribuidor procesar ningún tipo de solicitudes o documentos con ninguna empresa privada, entidad bancaria o agencia gubernamental usando el nombre de Naturix SAS y/o ningún otro nombre relacionado con Naturix y/o sus productos y servicios.

2.4 - Estado de Distribuidor Independiente

Los Distribuidores a cuenta propia aceptan y conocen que no tienen la calidad de empleados de la Compañía para efectos civiles, comerciales o tributarios. El Distribuidor de Naturix es un contratista independiente que opera y es responsable por su Distribuidora. Ningún Distribuidor es empleado, franquiciado, empresario conjunto, socio o agente de Naturix. Los Distribuidores son responsables y aceptan cumplir con las leyes fiscales, mercantiles y de seguridad social aplicables en la República de Colombia.

2.5 - Legislación

Cada Distribuidor debe cumplir con las leyes colombianas y tratados internacionales relacionados con la operación de su Distribución, sin importar el rango o clasificación. Los Distribuidores son responsables de sus propias decisiones en relación al manejo de su negocio y sus gastos, incluyendo todo ingreso estimado e impuestos; esto por ser dueños de su negocio propio. Asimismo, el Distribuidor es libre de establecer sus propias prácticas de venta y sus horas de actividad.

2.6 - Cambios de Información Personal

Para asegurar la entrega a tiempo de los pedidos de productos y materiales de apoyo, es necesario actualizar sus datos de ciudad de residencia, dirección de domicilio, teléfono fijo, número de celular y correo electrónico a través de su oficina virtual o comunicándose con el área de Servicio al Distribuidor. Estos cambios deben hacerse al menos 48 horas antes de realizar un pedido para garantizar que la entrega se haga en la dirección correcta. Naturix no se hace responsable por pedidos enviados a direcciones diferentes de la que tiene cada Distribuidor registrada en el sistema, por lo que cualquier cargo por flete(s) adicional(es) estará a cargo del Distribuidor.

2.7 – Estado de Inactivo

Aquel Distribuidor Independiente que no realice un pedido de producto durante un periodo de doce (12) meses consecutivos, será cancelado por inactividad. Es responsabilidad del Distribuidor observar su actividad para permanecer activo. Si un Distribuidor Inactivo desea activarse otra vez, este deberá ponerse en contacto con el área de Servicio al Distribuidor para adquirir un nuevo Paquete de Inscripción y así obtener un nuevo Código de Afiliación.

Estas Políticas y Procedimientos aplican para todos los Distribuidores Independientes de Naturix y contribuyen al correcto desarrollo de su actividad como Networkers. Cualquier adición o cambio en las mismas tiene igual validez, por lo que deberán ser seguidas siempre.